**Proyecto de Acuerdo Local Número XXX**

**(día, septiembre, de 2020)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS**

**PARA LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA**

**2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL**

**PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69, Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

**Acuerda**

**PARTE I**

**PARTE GENERAL**

**Introducción**

En el marco de la propuesta de la Administración Distrital, en cabeza de la Alcaldesa Mayor Claudia López, frente a planear la ciudad a partir de un diálogo transparente y en doble vía con la comunidad, haciendo énfasis en la construcción democrática de lo público y en la participación como un derecho y un proceso real, efectivo y permanente hacia el fortalecimiento de una ciudadanía activa e interesada en la construcción de una Bogotá más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, el Plan de Desarrollo Local UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA representa una oportunidad histórica para avanzar en la construcción de consensos que fortalezcan la proyección de la localidad, a partir de la recuperación y el desarrollo económico, social, ambiental y cultural.

Por consiguiente, este gobierno enfrenta dos desafíos: recuperar la confianza de la ciudadanía en el gobierno local y distrital, y proyectar una hoja de ruta para los próximos cuatro años. Estos procesos marcarán un hito hacia una visión de ciudad que reverdece, una ciudadanía más informada que se apropia del destino de su localidad, y que propone en conjunto con la administración las mejores soluciones para la localidad de Puente Aranda.

De ahí que los encuentros ciudadanos, como espacios de participación ciudadana, fueron escenarios de discusión, aportes y priorización de iniciativas de desarrollo local, fueron espacios abiertos a la pluralidad y particularidad de intereses y posiciones ciudadanas. En este contexto, la Administración Local continuará promoviendo la participación ciudadana en cada etapa de la gestión pública, fortalecerá los espacios de interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, impulsará la concertación entre las iniciativas ciudadanas y sus competencias en el marco de la normatividad vigente. Precisamente, la estrategia de presupuestos participativos, permitió que los ciudadanos decidieran en qué programas y proyectos se deben invertir los recursos del Fondo de Desarrollo Local. Esta apuesta de la Administración Distrital nos convoca a ponernos de acuerdo para definir con inteligencia colectiva las soluciones a los principales problemas que aquejan a la localidad.

El NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA es una oportunidad invaluable para el fortalecimiento de la democracia y la apropiación del sentido de lo público a través de ejercicios de construcción democrática, que nos propone avanzar en el fortalecimiento de una planeación participativa y con diferentes formas de expresión ciudadana, de cara al desarrollo del territorio.

**CAPÍTULO I**

**VISIÓN**

**Artículo 1. Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Puente Aranda para el periodo 2021-2024 **“Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda”**, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la Administración Local.

**Artículo 2. Visión.**

Puente Aranda, por su vocación industrial, será en el 2024 un referente económico para Bogotá, mediante acciones y estrategias de reactivación económica y social que mejoren su desarrollo productivo y fomenten el emprendimiento, la creación de nuevos empleos y el bienestar para sus habitantes.

Puente Aranda, conforme a la decisión de la comunidad, en el marco de los encuentros ciudadanos, se consolidará como un territorio seguro, libre de todo tipo de violencias y ambientalmente sostenible, a través el uso de medios alternativos de transporte y el cuidado y la protección del ambiente; contará con una infraestructura física (movilidad, espacio público y equipamientos) de calidad y estará a la vanguardia en la promoción cultural y la implementación de políticas públicas.

La gestión pública local estará fortalecida por la transparencia y sus habitantes tendrán las condiciones que garanticen una democracia participativa y fortalecida, con enfoque de género, étnico y diferencial, a través de espacios de concertación, de la mano de los grupos poblacionales, las instancias de participación ciudadana, los consejos locales, las Juntas de Acción Comunal y el respectivo control social y político de la Junta Administradora Local. En armonía enfrentaremos los desafíos que se nos propone como sociedad y localidad.

**Artículo 3. Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la Administración Local, en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos, se organizan en torno a propósitos.

Los propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

**Propósitos:**

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

**CAPÍTULO II**

**PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 4. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar la atención integral de niñas, niños y adolescentes de la localidad de Puente Aranda y el goce efectivo de sus derechos, y la potenciación de habilidades, destrezas, capacidades y expresiones que configuran su desarrollo integral.
2. Fomentar la educación superior en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia, bajo el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social de adolescentes y jóvenes, y las características geográficas y socioeconómicas de la localidad.
3. Disminuir los niveles de vulnerabilidad social e inseguridad económica de los habitantes de Puente Aranda en el marco del sistema Bogotá Solidaria.
4. Generar oportunidades socio económicas, mediante iniciativas de reactivación económica y emprendimiento, que revitalicen el desarrollo productivo y el bienestar de los puentearandinos.
5. Impulsar el desarrollo artístico y el patrimonio cultural de Puente Aranda, a partir del reconocimiento de las diversas formas de expresión social.
6. Fortalecer los procesos de formación deportiva, actividad física y hábitos y estilos de vida saludable, para propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos más vulnerables.
7. Proteger la salud física y mental de los habitantes de Puente Aranda y en especial, la de las personas con discapacidad y sus cuidadores, fomentando el acceso oportuno, aceptable y asequible a programas de promoción y prevención de salud.
8. Garantizar los derechos de las mujeres, con plena libertad, seguridad y sin ningún tipo de violencia ejercidas contra ellas.
9. Rehabilitar las condiciones del espacio público, en función de una infraestructura física (movilidad, espacio público y equipamientos), adecuada para la promoción de actividades sociales, recreativas y culturales en los espacios abiertos y el buen funcionamiento de la movilidad urbana en Puente Aranda.
10. Fortalecer la dinámica comercial de las Mipyme mediante la implementación de estrategias de reactivación y fortalecimiento de la oferta empresarial de la localidad de Puente Aranda.
11. Promover el fortalecimiento social y productivo de la localidad, mediante proyectos de inclusión laboral, reactivación económica y desarrollo de habilidades de la comunidad de Puente Aranda.

**Artículo 5. Estrategias.**

1. Garantizar a la población focalizada, en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Puente Aranda, el apoyo económico del Subsidio Tipo C para contribuir a satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.
2. Realizar acciones complementarias de promoción, prevención, atención y protección en salud en las distintas etapas y ámbitos de la vida cotidiana (familiar, educativo, sexual, alimenticio), respetando el enfoque diferencial, de género y étnico de los habitantes de la localidad de Puente Aranda.
3. Fortalecer los espacios locales dedicados a la educación formal y no formal para generar procesos de formación dirigidos a la primera infancia, niños y niñas, adolescentes y jóvenes de Puente Aranda, respetando el enfoque diferencial, de género y étnico, acorde con la demanda local.
4. Generar actividades para la práctica y el acceso a la oferta cultural para todas las edades y en temáticas que generen identidad local, involucrando las dimensiones de creación, formación y circulación de productos culturales, artísticos y patrimoniales.
5. Promover actividades recreo deportivas para el aprovechamiento, goce y disfrute de los equipamientos locales, así como para el fomento de la actividad física y el deporte como estilo de vida saludable.
6. Incentivar al sector cultural y patrimonial con estímulos a sus iniciativas artísticas y culturales con un enfoque participativo e intercultural.
7. Generar la oferta institucional y educativa en cultura y deporte para potenciar e integrar las habilidades y saberes del ciudadano de la localidad de Puente Aranda con los insumos y herramientas para su desarrollo.
8. Garantizar la entrega de elementos y herramientas enfocadas a acondicionar espacios de desarrollo y bienestar de los usuarios de los centros de enseñanza, encuentro y potencialización social de la localidad.
9. Reactivar la dinámica empresarial y social de la comunidad puente arandina con base en el aprovechamiento y fortalecimiento de las capacidades productivas de la localidad.

**Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.**

Garantizar un ingreso mínimo, mediante la entrega de subsidios, contribuirá a mejorar sus condiciones materiales, al reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, y al cuidado familiar, social y mutuo para un envejecimiento y una vejez digna.

De igual manera, garantizar un ingreso mínimo a los hogares de la localidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, mitigará las consecuencias de la crisis económica y favorecerá las acciones de redistribución y reactivación económica-social creadas para atender y contrarrestar los efectos derivados de la pandemia, con miras al sostenimiento y bienestar de la población.

**Artículo 7. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Sistema Bogotá Solidaria (20%) | Subsidio tipo C adulto mayor. | Beneficiar 885 personas mayores con apoyo económico tipo C. | Número de personas mayores con apoyo económico tipo C. |
| Ingreso Mínimo Garantizado. | Atender 39.942 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. | Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. |

**Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.**

La atención de los más de 4.000 niños y niñas, que según la Dirección Local de Educación y la Secretaría Distrital de Integración Social se atienden en Puente Aranda, se propone como un compromiso para promover y garantizar su desarrollo infantil, mediante la articulación con las 15 instituciones educativas distritales de la localidad para el fortalecimiento de los componentes de calidad en la atención a la primera infancia, en procura de la reducción de desigualdades sociales y económicas, que favorezcan la potenciación de sus habilidades, destrezas y capacidades, desde un enfoque diferencial, de género y étnico, acorde con la demanda local.

**Artículo 9. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Educación superior y  primera infancia  (10%) | Apoyo para educación inicial. | Implementar 15 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. | Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. |

**Artículo 10. Programa Sistema Distrital de Cuidado.**

La nueva dinámica de las empresas, comercios e industrias, con ocasión a la pandemia a causa del Covid-19, ha deteriorado la economía del sector comercio (más de 16.000 empresas) dada su relación directa con la atención presencial de sus clientes; es imprescindible intervenir desde una política integral que genere incentivos para preservar los empleos, que promueva ventas y que les permita tener procesos más productivos en aras de fortalecer su dinámica comercial.

La Administración Local apoyará los emprendimientos de sectores culturales y creativos, promoverá procesos productivos sostenibles mediante reconversión verde, fortalecerá las competencias y habilidades de los colaboradores y robustecerá las acciones que implementen y mejoren los esquemas asociativos para mejorar la productividad de aquellas zonas con más concentración geográfica de empresas, comercios e industrias.

Otro foco de atención estará relacionado con la dotación de los Centros Crecer; desde la Administración Local y en coordinación con la Secretaria de Integración Social, se implementarán acciones para ofrecer espacios dignos para la atención personalizada de los niños, niñas y adolescentes, de tal manera que la atención y los servicios contribuyan a mejorar su calidad de vida, garantizando y restableciendo así sus derechos en el marco de la Política de Infancia y Adolescencia. En la misma línea, se contempla la dotación de los Centros de Desarrollo Comunitario; en estos espacios se generarán oportunidades para el desarrollo de capacidades, la cualificación de la población, el uso adecuado del tiempo libre y el desarrollo de la cultura y la convivencia ciudadana.

De otra parte, en lo referente a las personas con discapacidad (PCD) de Puente Aranda, es preciso señalar que desde la Alcaldía Local y en atención a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital, con las acciones afirmativas, se implementarán estrategias dirigidas al cuidado de las personas con discapacidad y sus cuidadores o cuidadoras, mediante actividades individuales y colectivas que permitan el reconocimiento y la atención integral dentro de la localidad; y la participación en actividades de socialización, recreación y fortalecimiento, que redunden en su bienestar y en el cuidado de la PCD.

Finalmente, frente a los tipos de violencia ya sea intrafamiliar, sexual, o violaciones sistemáticas y masivas de los derechos humanos que afectan la vida, la salud física, mental y social, la integridad, la libertad e igualdad de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y personas con orientaciones diferentes a la heterosexual, en particular a las de la comunidad LGBT, y los demás grupos poblacionales, la Administración Local trabajará por la prevención como eje principal a través de mecanismos de participación y empoderamiento de la persona y del reconocimiento del individuo como sujeto político dentro de una sociedad que busca la eliminación de toda clase de violencia.

**Artículo 11. Metas e indicadores del programa.**

| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| --- | --- | --- | --- |
| Desarrollo de la  Economía Local. | Apoyo a industrias culturales y creativas. | Apoyar 1.000 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. | Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados. |
| Reactivación y reconversión verde. | Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. | Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. |
| Transformación productiva y formación de capacidades. | Promover en 4.000 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. | Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva. |
| Revitalización del corazón productivo de las localidades. | Revitalizar 2.000 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. | Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. |
| Infraestructura. | Dotación a Centros Crecer, Renacer. | Dotar 1 centros de atención especializados. | Centros de atención especializada dotados. |
| Dotación Centros de Desarrollo Comunitario. | Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios. | Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados. |
| Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. | Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas. |
| Desarrollo social y cultural. | Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad. | Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado. |
| Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. | Formar 1.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Condiciones de salud. | Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores. | Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. | Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud. |
| Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS). | Beneficiar 500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). | Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). |
| Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. | Vincular 2.000 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. | Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. |

**Artículo 12. Programa Mejora de la gestión de instituciones de salud.**

El carácter industrial, propio de localidad, ha generado riesgos particulares en la salud de los habitantes de Puente Aranda; razón por la cual la Administración Local adelantará acciones estratégicas en el territorio, a partir del trabajo conjunto con las instituciones distritales de salud, orientadas a identificar la evolución del proceso salud - enfermedad y sus posibles determinantes, definir las intervenciones que pueden ser llevadas a cabo desde la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la rehabilitación, la paliación y el control.

De igual manera, a fin de mitigar los efectos propios de la pandemia a causa del Covid-19, se definirán estrategias territoriales, para la atención de las necesidades de salud de la población y la operación de los programas prioritarios en salud pública.

**Artículo 13. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Coinversión en la estrategia territorial de salud. | Vincular 1.600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. | Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. |

**Artículo 14. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.**

El embarazo temprano suele repercutir negativamente en el futuro de los adolescentes, en razón de una alta pérdida de posibilidades para continuar con sus procesos educativos o incluso, en su ingreso precipitado al mercado laboral.

Por lo tanto, los esfuerzos de la Administración Local estarán orientados en abordar la maternidad y la paternidad tempranas de manera integral; lo que significa, por una parte, la implementación de estrategias y acciones orientadas a la prevención de los embarazaos y por otra, el respeto por los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el derecho a tomar decisiones concernientes a la reproducción, libres de discriminación, coerción y violencia.

**Artículo 15. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Prevención del embarazo en adolescentes. | Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

**Artículo 16. Programa Salud para la vida y el bienestar.**

Proteger a las mujeres gestantes, niños y niñas en situación de vulnerabilidad, es una estrategia de la Administración Local en el marco de la atención integral a la población en riesgo.

En ese sentido, se implementarán mecanismos para la provisión de información sobre el riesgo que representa para las gestantes la situación actual, con relación al Covid-19 y sus efectos; y también, acciones de promoción de salud, y atención oportuna para disminuir los riesgos en la salud de las mujeres gestantes.

**Artículo 17. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes. | Vincular 600 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. | Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. |

**Artículo 18. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.**

Los avances para cerrar las brechas educativas nunca serán suficientes para fortalecer del sistema educativo de la ciudad. En ese sentido, la Administración Local continuará aportando a superar el déficit de equipamientos educativos y dotaciones pedagógicas que contribuyan con el bienestar estudiantil, con generar mejores condiciones para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje, y el reconocimiento de la escolarización como un derecho fundamental que permite a los habitantes de Puente Aranda desarrollar plenamente su potencial.

La dotación pedagógica destinada para las 15 instituciones educativas de la localidad también deberá incluir recursos y materiales que facilite la atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.

**Artículo 19. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Dotación pedagógica a colegios. | Dotar 15 sedes educativas urbanas. | Sedes educativas urbanas dotadas. |

**Artículo 20. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.**

En Puente Aranda será una prioridad apoyar programas que estimulen, faciliten y hagan accesible la vinculación de los jóvenes a la educación superior, disminuyendo de esta manera el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, el cual en la localidad está cercano a los 8 mil jóvenes.

Los jóvenes de Puente Aranda es una población que equivale 25% del total de los puente arandinos, para quienes las acciones proyectadas deberán facilitar el acceso a la educación superior, generando mejores oportunidades y calidad de vida, a través de un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad.

**Artículo 21. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Educación superior y  primera infancia  (10%). | Apoyo para educación superior. | Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior. | Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior. |
| Beneficiar 120 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. | Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. |

**Artículo 22. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.**

Por esta razón, la Administración Local implementará estrategias que promuevan la integración de los habitantes entorno a los escenarios deportivos y recreativos, de tal manera que se constituyan en espacios de convivencia y construcción de tejido social, donde el uso del tiempo libre y la práctica del deporte, serán las constantes para disminuir los índices de sedentarismo en la población, fomentando la actividad física y el deporte como un estilo de vida saludable.

Adicionalmente, se apoyará la práctica de disciplinas deportivas desde la infancia, fortaleciendo las escuelas de formación deportiva para el aprovechamiento del tiempo libre de los niños, niñas y jóvenes de la localidad; de esta manera, se contribuye con la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades mentales y el consumo de sustancias psicoactivas.

**Artículo 23. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Eventos recreo-deportivos. | Vincular 6.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. | Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias. |
| Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. | Capacitar 4.000 personas en los campos deportivos. | Personas capacitadas en los campos deportivos. |
| Beneficiar 2.000 personas con artículos deportivos entregados. | Personas beneficiadas con artículos entregados. |

**Artículo 24. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.**

La localidad de Puente Aranda es intercultural e incluyente, en ella se transforman imaginarios y patrones culturales, se apropian y respeta la diversidad y las prácticas culturales de sus habitantes y se garantizan los derechos de todas y todos. Cualquier persona que vive en Puente Aranda o transita por ella se siente acogida, reconocida e incluida culturalmente.

Por esta razón y, en aras de continuar fortaleciendo el campo de la cultura, la Administración Local implementará programas y proyectos que permitan el crecimiento y desarrollo de los sub campos de las prácticas culturales, de las artes y del patrimonio cultural, implementando acciones en torno a las dimensiones de formación, creación, circulación.

Garantizando el desarrollo de estas dimensiones, se mitigará en gran medida el déficit de la oferta cultural y se mejorarán las condiciones de acceso a las artes y el disfrute de ellas por parte de la ciudadanía y así, se aportará al desarrollo social, político y cultural de la localidad.

**Artículo 25. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales. | Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales. | Eventos de promoción de actividades culturales realizadas. |
| Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas. | Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural . |
| Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. | Capacitar 2.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. |
| Infraestructura. | Dotación e infraestructura cultural. | Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación. | Sedes dotadas/Sedes adecuadas. |

**Artículo 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.**

El campo de la cultura como generador de ingresos para las organizaciones, colectivos, agrupaciones, asociaciones, industrias y agentes culturales en la localidad de Puente Aranda, se fundamenta en la financiación de proyectos y programas que potencian el desarrollo de sus iniciativas para fortalecer las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.

En este sentido, la Administración Local contribuirá en solventar las necesidades de la comunidad generando apoyos que aporten recursos financieros, técnicos y en especie que permitan la sostenibilidad de las organizaciones, industrias y agentes culturales de la localidad. En consecuencia, apoyar las iniciativas culturales locales permitirá la ampliación de la oferta de productos, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales.

Por otra parte, dentro de los campos de acción de la Administración Local, en relación con hacer de Puente Aranda una localidad emprendedora e innovadora, se implementarán estrategias enfocadas al desarrollo de la agricultura urbana, mediante esquemas sostenibles y la implementación de técnicas que promuevan la generación de productos destinados al autoconsumo, a partir de recursos locales.

**Artículo 27. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades. | Financiar 12 proyectos del sector cultural y creativo. | Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo. |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Agricultura urbana. | Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana. | Número acciones de fomento para la agricultura urbana. |

**CAPÍTULO III**

**PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 28. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Implementar estrategias educativas en la localidad de Puente Aranda promoviendo la conciencia ambiental, la tenencia responsable de animales de compañía y el respeto del ser humano como parte integral del ambiente.
2. Promover la producción de alimentos de manera sostenible en espacios urbanos que permita la organización de la ciudadanía para la implementación de sistemas agrícolas que optimicen los recursos.
3. Lograr una gestión optima de los residuos aprovechables y ordinarios a través de la economía circular, involucrando a distintos actores, generando una mejor imagen local y aportando en el desarrollo de la reactivación económica de la localidad.
4. Establecer mecanismos para la restauración, rehabilitación, recuperación y uso sostenible del espacio urbano en la localidad de Puente Aranda con el fin de disminuir la contaminación del aire, proteger los ecosistemas, embellecer el paisaje; generando una mayor valorización a las propiedades y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.
5. Ejecutar acciones de atención, protección y bienestar animal que den respuesta a las necesidades y problemáticas propias de la localidad de Puente Aranda.

**Artículo 29. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Promover e implementar acciones integrales de revitalización y reverdecimiento de la localidad desde la educación, recuperación y mantenimiento del ambiente natural de la localidad, incluyendo la atención de todas las formas de vida, la transformación de hábitos y espacios, y controlando los factores de riesgo.
2. Realizar campañas, capacitaciones, sensibilizaciones, jornadas de apropiación, ejecución de PROCEDAS entorno a la educación ambiental y la tenencia responsable de animales de compañía.
3. Implementar y fortalecer huertas o cultivos orgánicos urbanos que promuevan la soberanía alimentaria.
4. Implementar proyectos de aprovechamiento de residuos generados en los hogares y empresas de la localidad.
5. Realizar brigadas médicas, de esterilización y educación referente con la protección y el bienestar de los animales de compañía.

**Artículo 30. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.**

La degradación permanente de los ecosistemas, las emisiones de gases efecto invernadero, y la misma situación provocada por la pandemia a causa del Covid-19, obliga a modificar el modo en el que la comunidad se vincula con la naturaleza. Razón por la cual, para este nuevo cuatrienio, se involucrará, de manera activa, a los diferentes actores de la localidad frente a las problemáticas ambientales existentes en la búsqueda de soluciones o mitigación de las mismas; en procura de forjar comportamientos potenciados por medio de la educación ambiental, que aporten al desarrollo económico, social y ambiental de la localidad.

**Artículo 31. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Educación ambiental. | Implementar 5 PROCEDAS. | Número de PROCEDAS implementados. |

**Artículo 32. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.**

La localidad de Puente Aranda cuenta con 184.55 hectáreas de estructura ecológica principal equivalentes al 10,66 % del área urbana, la cual está compuesta, entre otros espacios, por 4 canales de ronda y un número significativo de parques zonales, vecinales y de bolsillo.

A fin de minimizar la influencia negativa ejercida por las actividades antrópicas o por efecto del cambio climático, la Administración Local implementará estrategias de restauración ecológica y acciones en torno a la recuperación y restablecimiento de las funciones y estructuras propias de los ecosistemas, de acuerdo con la realidad local actual.

**Artículo 33. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Restauración ecológica urbana. | Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. | Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento. |

**Artículo 34. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.**

En lo referente al manejo de amenazas y riesgos, el Distrito Capital adelanta esfuerzos para la geolocalización e identificación de las zonas en amenaza que faciliten la caracterización de la población y, adicionalmente, proponer políticas y acciones orientadas a la seguridad de la comunidad.

Para la Administración Local, contar con estrategias orientadas a mitigar el riesgo y al manejo adecuado de emergencias y desastres, permitirá contener y evitar la extensión de cualquier tipo de peligros que se presente en la localidad, así como mitigar los efectos de la pandemia a causa del Covid-19, sobre todo en aquellas situaciones donde la población más afectada es la que se encuentra en condición de vulnerabilidad.

**Artículo 35. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Manejo de emergencias y desastres. | Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. | Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. |
| Mitigación del riesgo. | Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. | Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. |

**Artículo 36. Programa Revitalización urbana para la competitividad.**

La Administración Local generará acciones orientadas a construir y transformar la localidad y su entorno, para lograr un aporte en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la ejecución y puesta en marcha de modelos eficientes y amigables con el ambiente.

Con estas acciones se impulsará la conservación y ampliación de zonas verdes y el desarrollo de obras de infraestructura que conlleven conceptos sustentables y fomenten la conservación del ambiente.

**Artículo 37. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Eco-urbanismo. | Construir 300 m2 de muros y techos verdes. | m2 de muros y techos verdes. |
| Intervenir 300 m2 de jardinería y coberturas verdes. | m2 de jardinería y coberturas verdes. |

**Artículo 38. Programa más árboles y más y mejor espacio público.**

Teniendo en cuenta la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, en relación con el área verde por habitante de 9 m2/hab. es imperativo proyectar el aumento de los individuos arbóreos en la localidad, en razón del área verde que se registra en Bogotá de 4 m2 por habitante, según cálculos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

A través de este tipo de gestión se contribuirá a reducir la contaminación del aire y se protegerá los sistemas de suministro de agua. Los procesos de siembra estarán enfocados en espacios como: áreas de espacio público propicio para la siembra de individuos de alto porte, la siembra en antejardines, con base en el Decreto 190 de 2004 Artículo 270, que establece las normas aplicables para estos espacios, determinando que deben ser empradizados y arborizados, y macetas para siembra de individuos de mediano y pequeño porte en zonas industriales y otras áreas en la localidad que no cuentan con zonas verdes propicias.

Los parques se constituyen en los sitios de encuentro intergeneracional en donde los niños, jóvenes y el adulto mayor desarrollan actividades contemplativas, recreativas o deportivas; estos espacios de convivencia son propicios para la construcción de tejido social.

Pero, aunque la localidad tiene buenos indicadores de disponibilidad de parques de bolsillo y vecinales es necesario realizar labores de mantenimiento a sus instalaciones para evitar el deterioro, lo que genera una percepción de lugares inseguros alejando a los vecinos. Es por esto, que el programa buscar realizar mantenimiento a los parques promoviendo el uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.

**Artículo 39. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Arbolado urbano. | Mantener 1.000 árboles urbanos. | Número de árboles mantenidos. |
| Plantar 500 árboles urbanos. | Número de árboles plantados. |
| Infraestructura. | Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo. | Intervenir 8 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. | Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. |

**Artículo 40. Programa Bogotá protectora competitividad de los animales.**

Con el propósito de realizar un control humanitario de la población canina y felina se sensibilizará a la ciudadanía acerca de la importancia de la esterilización, con el fin de mitigar los nacimientos indeseados, los abandonos innecesarios, la tenencia inadecuada y la prevención de enfermedades zoonóticas.

En la localidad de Puente Aranda se realizarán brigadas veterinarias para animales de compañía, con el propósito de prevenir enfermedades y atender animales con lesiones simples, a través del suministro de medicación, desparasitación interna y externa.

**Artículo 41. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | Atender 3.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | Número de animales atendidos. |

**Artículo 42. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.**

En la búsqueda del aporte de la localidad hacia un desarrollo sostenible se pretende, desde el concepto de economía circular, lograr una mejor gestión de la materia prima, donde los materiales aprovechables como el plástico, los metales, el vidrio y el papel, entre otros, se utilicen e incluyan en el proceso productivo de la economía local, fomentando la generación de nuevos empleos y la diminución de la disposición final de residuos en el relleno sanitario.

También, es importante mencionar que se concretarán alianzas con empresas dedicadas a la transformación de residuos para implementar estrategias que vinculen a la población de Puente Aranda, tanto a nivel comunitario como empresarial e industrial, en acciones que conlleven a la reutilización de residuos.

**Artículo 43. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. | Capacitar 4.000 personas en separación en la fuente y reciclaje. | Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje. |

**CAPÍTULO IV**

**PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 44. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Incrementar la percepción de seguridad y confianza de la localidad a través de un trabajo articulado entre la fuerza pública, la Administración Local y la ciudadanía, mediante acciones y estrategias orientadas al control y la prevención del delito y el acceso a la justicia.
2. Fortalecer las organizaciones comunitarias y/o los organismos de seguridad y justicia para disminuir la ilegalidad, los conflictos ciudadanos y la presencia de actores delictivos en la localidad, mediante un ejercicio de corresponsabilidad ciudadana.
3. Reducir los niveles de violencia contra la mujer, en todas sus expresiones, como una condición para la garantía de sus derechos.
4. Promover el desarrollo cognitivo, psicomotor y socioemocional de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, en espacios seguros y armoniosos.
5. Permitir el uso y aprovechamiento económico y social del espacio público de la localidad mediante la implementación de acciones que articulen y organicen los sectores beneficiarios con una visión de sostenibilidad y seguridad colectiva.

**Artículo 45. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Implementar acciones para potenciar la capacidad de la ciudadanía de ejercer prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación.
2. Propiciar el acceso a la justicia y acciones de prevención de las violencias de género e inseguridad ciudadana.
3. Generar espacios de interacción, diálogo constructivo, reconocimiento, información e intercambio de conocimiento en acceso a la justicia y promoción de la paz y la reconciliación.
4. Fomentar en la comunidad la corresponsabilidad y la cohesión social, como elementos fundamentales para la convivencia y la cultura ciudadana.
5. Fortalecer los equipamientos sociales enfocados al desarrollo y bienestar de los usuarios.
6. Articular acciones con los sectores informales de la localidad de Puente Aranda para promover su actividad económica formal y en beneficio de la sociedad en común.

**Artículo 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.**

Los procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación tendrán en cuenta la diversidad de las víctimas existentes en Puente Aranda mediante la inclusión del enfoque diferencial y de género en sus acciones.

Con el objetivo de contribuir con la paz y la reconciliación se implementarán estrategias a través de procesos de pedagogía social y de la gestión del conocimiento en materia de memoria histórica. Se promoverá la visibilización y divulgación de acciones de memoria mediante la realización de actividades conmemorativas y culturales.

Se impulsarán procesos colectivos e iniciativas de reconstrucción de memoria histórica que desarrollen organizaciones sociales y comunitarias del sector de víctimas y se apoyará el desarrollo de actividades participativas, formativas (foros, encuentros de saberes) y de concientización acerca del conflicto armado interno y los derechos humanos.

**Artículo 47. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. | Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. | Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. |

**Artículo 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.**

En la localidad de Puente Aranda los casos de maltrato a la mujer denunciados en el 2019 fueron 687 y en lo corrido del 2020, 909 casos. El ascenso pone en alerta a la Administración Local, la cual para el cuatrienio implementará estrategias para capacitar y concientizar a la comunidad en temas de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, y el acceso a la justicia y la protección.

**Artículo 49. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. |
| Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer |

**Artículo 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.**

Desde la Administración Local se plantea que, en lugar de concentrarse en el incremento del control y el castigo, el enfoque de cultura ciudadana apueste por la formación de ciudadanos con disposición y capacidad de autorregularse, así como con disposición y capacidad de regular a otras personas y ser regulados por otros de forma pacífica.

Particularmente la mutua regulación se ha revelado como una herramienta muy poderosa en el cambio de comportamientos colectivos, razón por la cual se realizarán procesos que fortalezcan las capacidades sociales y promuevan la convivencia ciudadana, la resolución de conflictos, el acceso a la justicia y la apropiación de los espacios públicos.

**Artículo 51. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Promoción de la convivencia ciudadana. | Implementar 8 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. | Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. |
| Formar 600 personas en la escuela de seguridad. | Número de personas formadas en la escuela de seguridad. |
| Incluir 800 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. | Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. |

**Artículo 52. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.**

En el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, la localidad de Puente Aranda contribuirá con la sostenibilidad económica, social y ambiental a través de programas que promuevan el uso de medios de transporte no motorizados como la bicicleta.

En primera instancia, se vincularán directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de las 15 instituciones educativas distritales asentadas en la localidad para que, a través de rutas seguras, los estudiantes se transporten en bicicleta entre sus hogares y el colegio.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que Puente Aranda es la localidad con más parques de la ciudad, se adelantarán actividades para promover la actividad física, la apropiación y el disfrute del espacio público, como ciclo vías y ciclo rutas.

Finalmente, en estos mismos espacios y con miras a contribuir con la reactivación económica, se adelantarán acuerdos con grupos de vendedores informales y estacionarios para el buen aprovechamiento del espacio público.

De otra parte, en cuanto al emprendimiento, es preciso mencionar que es clave desarrollar estrategias que permitan el aprovechamiento inteligente de espacios y capacidades conjuntas para promover la formalización empresarial y generar acciones que organicen y motiven la legalidad de dichos sectores flotantes, mediante acuerdos para el uso del espacio público e incentivos hacia la formalización.

**Artículo 53. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público. | Realizar 1 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. | Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. |
| Acuerdos para fortalecer la formalidad. | Realizar 4 acuerdo para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. | Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. |
| Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados. | Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios | Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios. |

**Artículo 54. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.**

La Administración Local priorizará estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria; implementará programas y proyectos que disminuyan la percepción de inseguridad, buscando empoderar a la ciudadanía mediante acciones articuladas con la Policía Nacional, en busca de disminuir los atracos callejeros, los asaltos a casas y apartamentos y el hurto a carros, motocicletas y bicicletas, y generando acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público como entornos de confianza.

De la misma manera, se realizarán dotaciones tecnológicas y de equipos especiales de protección a los organismos de seguridad, para contribuir con la disminución de los índices de inseguridad que se registran en la localidad.

**Artículo 55. Metas e indicadores del programa.**

| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| --- | --- | --- | --- |
| Desarrollo social y cultural. | Acceso a la Justicia. | Atender 3.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. |
| Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad. |
| Dotación para instancias de seguridad. | Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad. | Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad. |
| Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad. | Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad. |

**CAPÍTULO V**

**PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 56. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Promover el uso de medios alternativos de transporte para contribuir con el mejoramiento de la movilidad en la localidad, generando reducción de los tiempos destinados al desplazamiento de las personas que cohabitan en Puente Aranda por su condición laboral.
2. Intervenir los corredores viales como estrategia para desarrollar una movilidad segura y sostenible, que contribuya con el bienestar de los puentearandinos.

**Artículo 57. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Realizar intervenciones de mejoramiento de la malla vial, en el marco del proceso de reactivación económica y el mejoramiento de la movilidad en la localidad.
2. Realizar intervenciones de mejoramiento del espacio público peatonal identificados por la ciudadanía y las entidades locales y distritales que faciliten la circulación de todas las personas de la localidad
3. Construir y mantener ciclo-infraestructura identificados por la ciudadanía y las entidades locales y distritales
4. Realizar el mantenimiento rutinario, periódico, rehabilitación o reconstrucción a los puentes peatonales sobre cuerpos de agua.

**Artículo 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.**

El mal estado de la malla vial local e intermedia y del espacio público conexo provoca dificultades al tráfico vehicular y peatonal para los desplazamientos al comercio del sector, a los lugares de trabajo en el sector industrial y a las zonas residenciales, propiciando mayor tiempo en los recorridos y el descontento general entre los habitantes y los visitantes que viven o cruzan la localidad.

Es por lo anterior, que se deben realizar intervenciones de conservación en la malla vial disminuyendo los tiempos de conexión interno y con otros lugares de la ciudad, además de mantener y mejorar la infraestructura física para promover la movilidad sostenible con desplazamientos a pie o en bicicleta creando redes seguras, con fácil accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

**Artículo 59. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal. | Intervenir 11.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal. |
| Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana). | Intervenir 2.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos. |
| Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana. | Intervenir 4.8 kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. | Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia). |
| Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. | Intervenir 1.600 metros lineales de ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. | Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura. |

**CAPÍTULO VI**

**PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 60. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

1. Garantizar el recurso humano y logístico en la alcaldía local para la adecuada prestación del servicio a los habitantes de Puente Aranda.
2. Garantizar el control urbanístico en el marco del cumplimiento de las normas de uso del suelo, mediante la prevención y corrección de infracciones.
3. Fortalecer las organizaciones sociales y comunitarias, legalmente constituidas, mediante procesos de participación incidente y el mejoramiento de las condiciones de los espacios comunitarios
4. Desarrollar ejercicios de presupuestos participativos con enfoque diferencial y de género.

**Artículo 61. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Habilitar canales oportunos y apropiados para hacer pública, transparente y accesible la información de gestión de la Administración Local, motivando el vínculo y seguimiento de la ciudadanía a los datos abiertos.
2. Realizar intervenciones y/o dotar los salones comunales de tal forma que permitan a la ciudadanía identificarlos como espacios de convivencia, construcción de tejido social y desarrollo comunitario.
3. Realizar procesos de formación en participación ciudadana con énfasis en presupuestos participativos, aprovechando la inteligencia cívica, experiencia y conocimientos del territorio, así como la implementación de incentivos a iniciativas y consolidación de organizaciones comunitarias.
4. Garantizar los recursos logísticos y operativos para los procesos de presupuestos participativos.
5. Garantizar que la Administración Local cuente con los equipos, herramientas tecnológicas y recurso humano necesario que fortalezcan la capacidad institucional para la planeación y entrega oportuna de bienes y servicios y atención a los ciudadanos de la localidad.
6. Fortalecer e implementar procesos que mejoren la capacidad de la Alcaldía Local para el cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control.

**Artículo 62. Programa Gobierno Abierto.**

Para el control social, la transparencia y la rendición de cuentas local el Programa: Gobierno Abierto promoverá la participación ciudadana en los procesos de rendición de cuentas y fomentará la construcción de confianza a través de estrategias digitales y presenciales que faciliten el ejercicio del control social de la comunidad sobre la efectividad y la gestión pública local.

Se implementarán canales de comunicación utilizando herramientas TIC y los medios comunitarios alternativos que permitan la interacción permanente con la ciudadanía y el acceso a la información sobre la gestión de los recursos públicos locales.

**Artículo 63. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **INDICADOR** |
| Participación Ciudadana y construcción de confianza. | Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local. | Realizar 1 rendición de cuentas anuales. | Número de Rendiciones de cuentas anuales. |

**Artículo 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.**

Para fortalecer la participación ciudadana en la localidad se realizarán acciones que promuevan la inclusión social, el trabajo colectivo de la comunidad, la corresponsabilidad, el fortalecimiento de nuevos liderazgos y el conocimiento acerca de temas que les permitan tener elementos para la participación incidente y decisoria frente a la orientación del presupuesto local y la elaboración de proyectos e iniciativas comunitarias.

Se proyecta la transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial en las acciones y metodologías de los procesos orientados a la participación ciudadana en condiciones de igualdad de comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, pueblos indígenas, pueblo gitano, víctimas del conflicto armado, mujeres, jóvenes y personas mayores de la localidad.

Adicionalmente, se adelantarán procesos de formación con las instancias de participación local, orientados a la organización de sus actividades internas (plan de acción, propósitos, alcance), presupuestos participativos y planeación de proyectos comunitarios.

Desde la Administración Local se promoverán nuevos liderazgos para la participación en las Juntas de Acción Comunal y se realizarán procesos para el fortalecimiento de la participación comunitaria y las competencias ciudadanas, a través de tecnologías de la información y las comunicaciones. Así mismo, se fortalecerá a las organizaciones a través del apoyo a iniciativas locales y procesos organizativos con saldo pedagógico para la consolidación del tejido social y el desarrollo de ejercicios de presupuestación participativa.

Los equipamientos comunitarios, como espacios donde la comunidad tiene la oportunidad de realizar intercambio de saberes y conocimiento cuando es utilizado para capacitaciones, de emociones para las reuniones sociales, un espacio utilizado por la institucionalidad para rendir información a la comunidad y donde se fortalece la democracia para las asambleas y reuniones de las fuerzas vivas del barrio. Es una edificación que varias juntas de acción comunal no poseen o las existentes necesitan intervenciones de mantenimiento, siendo una carencia que dificulta el fortalecimiento de las organizaciones comunales de la localidad.

**Artículo 65. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Intervención y dotación de salones comunales. | Intervenir 4 sedes de salones comunales | Sedes intervenidas de salones comunales. |
| Construir 2 sedes de salones comunales | Sedes construidas de salones comunales |
| Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural. | Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos. | Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |
| Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural. | Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. | Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas. |

**Artículo 66. Programa Gestión pública local.**

La administración de los recursos locales y la correcta inversión, así como la prestación de los servicios, en procura de resolver los principales problemas que aquejan a la localidad, requieren una gestión pública local fortalecida por la transparencia, la democracia y la apropiación del sentido de lo público. La Administración Local brindará las condiciones necesarias para garantizar a la comunidad, procesos de democracia participativa con enfoque diferencial, a través de espacios de concertación y ejercicios de construcción democrática.

Desde el fortalecimiento institucional se impulsarán acciones y medidas orientadas al mejoramiento de la capacidad institucional de la Administración Local, a fin de asumir los retos y desafíos que implica la gestión de lo público. Y desde la gestión policiva y jurídica se continuará con los procesos de inspección, vigilancia y control, frente al cumplimiento de las normas de control policivo, régimen de obras y urbanismo, espacio público, establecimientos de comercio, registro de propiedad horizontal, parqueaderos, vendedores, entre otros.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Gestión pública local. | Fortalecimiento institucional. | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas. |
| Inspección, vigilancia y control. | Inspección, vigilancia y control. | Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas. |

**PARTE II**

**PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 67. Financiación.**

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA se estima en un monto de $113.225 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

**Artículo 68. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.**

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la Administración Distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Propósitos plan de desarrollo** | **RECURSOS** | | | | | |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| **Propósito 1.** Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. | $16.361 | $14.235 | $17.657 | $15.490 | $63.740 | 56.3% |
| **Propósito 2.** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. | $1.087 | $3.628 | $2.393 | $1.825 | $8.933 | 7.9% |
| **Propósito 3.** Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. | $1.466 | $3.200 | $3.308 | $2.600 | $10.574 | 9.3% |
| **Propósito 4.** Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible. | $2.052 | $1.553 | $0 | $4.209 | $7.814 | 6.9% |
| **Propósito 5.** Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. | $6.050 | $5.229 | $5.367 | $5.514 | $22.160 | 19.6% |
| **TOTAL RECURSOS** | $27.016 | $27.842 | $28.725 | $29.638 | $113.221 | 100.0% |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Artículo 69. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.**

| **Programa** | **Meta** | **RECURSOS** | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| **PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.** | | | | | | | |
| Subsidios y transferencias para la equidad. | Beneficiar 885 personas mayores con apoyo económico tipo C. | $ 1.590 | $ 1.645 | $ 1.865 | $ 2.365 | $ 7.465 | % |
| Atender 39.942 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. | $ 3.813 | $ 3.924 | $ 3.880 | $ 3.563 | $ 15.180 | % |
| Educación inicial: Bases sólidas para la vida. | Implementar 15 proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. | $ 810 | $ 835 | $ 862 | $ 889 | $ 3.396 | % |
| Sistema Distrital de Cuidado. | Apoyar 1.000 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. | $ 700 | $ 0 | $ 661 | $ 307 | $ 1.668 | % |
| Promover en 500 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. | $ 0 | $ 498 | $ 495 | $ 495 | $ 1.488 | % |
| Promover en 4.000 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. | $ 1.562 | $ 850 | $ 850 | $ 0 | $ 3.262 | % |
| Revitalizar 2.000 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. | $ 1.172 | $ 0 | $ 1.000 | $ 0 | $ 2.172 | % |
| Dotar 1 centros de atención especializados. | $ 0 | $ 0 | $ 200 | $ 0 | $ 200 | % |
| Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios. | $ 0 | $ 412 | $ 0 | $ 0 | $ 412 | % |
| Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | $ 529 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 529 | % |
| Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | $ 263 | $ 275 | $ 280 | $ 285 | $ 1.103 | % |
| Formar 1.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | $ 480 | $ 500 | $ 520 | $ 557 | $ 2.057 | % |
| Beneficiar 500 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). | $ 400 | $ 400 | $ 400 | $ 400 | $ 1.600 | % |
| Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. | $ 200 | $ 0 | $ 200 | $ 0 | $ 400 | % |
| Vincular 2.000 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. | $ 300 | $ 0 | $ 300 | $ 0 | $ 600 | % |
| Mejora de la gestión de instituciones de salud. | Vincular 1.600 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. | $ 371 | $ 412 | $ 456 | $ 502 | $ 1.741 | % |
| Prevención y atención de maternidad temprana. | Vincular 2.000 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | $ 0 | $ 300 | $ 0 | $ 300 | $ 600 | % |
| Salud para la vida y el bienestar. | Vincular 600 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. | $ 0 | $ 0 | $ 300 | $ 300 | $ 600 | % |
| Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios. | Dotar 15 sedes educativas urbanas. | $ 0 | $ 0 | $ 1.028 | $ 0 | $ 1.028 | % |
| Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI. | Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior. | $ 1.418 | $ 1.462 | $ 1.508 | $ 1.556 | $ 5.944 | % |
| Beneficiar 120 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. | $ 473 | $ 487 | $ 503 | $ 519 | $ 1.982 | % |
| Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud. | Vincular 6.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. | $ 420 | $ 435 | $ 450 | $ 479 | $ 1.784 | % |
| Capacitar 4.000 personas en los campos deportivos. | $ 220 | $ 235 | $ 250 | $ 267 | $ 972 | % |
| Beneficiar 2.000 personas con artículos deportivos entregados. | $ 200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200 | % |
| Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural. | Realizar 8 eventos de promoción de actividades culturales. | $ 210 | $ 221 | $ 232 | $ 243 | $ 906 | % |
| Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | $ 430 | $ 430 | $ 430 | $ 433 | $ 1.723 | % |
| Capacitar 2.000 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | $ 232 | $ 244 | $ 255 | $ 269 | $ 1.000 | % |
| Intervenir 6 sedes culturales con dotación y/o adecuación. | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.017 | $ 1.017 | % |
| Bogotá región emprendedora e innovadora. | Financiar 12 proyectos del sector cultural y creativo. | $ 238 | $ 250 | $ 262 | $ 275 | $ 1.025 | % |
| Implementar 4 acciones de fomento para la agricultura urbana. | $ 330 | $ 420 | $ 470 | $ 469 | $ 1.689 | % |
| **PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.** | | | | | | | |
| Cambio cultural para la gestión de la crisis climática. | Implementar 5 PROCEDAS. | $ 230 | $ 235 | $ 240 | $ 245 | $ 950 | % |
| Bogotá protectora de sus recursos naturales. | Intervenir 3 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. | $ 0 | $ 0 | $ 369 | $ 369 | $ 738 | % |
| Eficiencia en la atención de emergencias. | Realizar 4 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. | $ 215 | $ 215 | $ 215 | $ 221 | $ 866 | % |
| Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | % |
| Revitalización urbana para la competitividad. | Construir 300 m2 de muros y techos verdes. | $ 0 | $ 0 | $ 288 | $ 0 | $ 288 | % |
| Intervenir 300 m2 de jardinería y coberturas verdes. | $ 0 | $ 200 | $ 0 | $ 0 | $ 200 | % |
| Más árboles y más y mejor espacio público. | Mantener 1.000 árboles urbanos. | $ 0 | $ 299 | $ 0 | $ 299 | $ 598 | % |
| Plantar 500 árboles urbanos. | $ 399 | $ 0 | $ 399 | $ 0 | $ 798 | % |
| Intervenir 8 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. | $ 0 | $ 1.798 | $ 0 | $ 0 | $ 1.798 | % |
| Bogotá protectora competitividad de los animales. | Atender 3.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | $ 0 | $ 420 | $ 420 | $ 420 | $ 1.260 | % |
| Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora. | Capacitar 4.000 personas en separación en la fuente y reciclaje. | $ 243 | $ 461 | $ 462 | $ 271 | $ 1.437 | % |
| **PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.** | | | | | | | |
| Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado. | Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. | $ 0 | $ 500 | $ 515 | $ 0 | $ 1.015 | % |
| Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia. | Capacitar 1.000 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | $ 250 | $ 250 | $ 267 | $ 0 | $ 767 | % |
| Vincular 2.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | $ 410 | $ 415 | $ 420 | $ 430 | $ 1.675 | % |
| Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana. | Implementar 8 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. | $ 0 | $ 300 | $ 300 | $ 300 | $ 900 | % |
| Formar 600 personas en la escuela de seguridad. | $ 0 | $ 600 | $ 0 | $ 0 | $ 600 | % |
| Incluir 800 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. | $ 285 | $ 0 | $ 285 | $ 0 | $ 570 | % |
| Espacio público más seguro y construido colectivamente. | Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. | $ 0 | $ 390 | $ 0 | $ 0 | $ 390 | % |
| Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. | $ 275 | $ 275 | $ 275 | $ 275 | $ 1.100 | % |
| Realizar 2 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios. | $ 0 | $ 224 | $ 0 | $ 0 | $ 224 | % |
| Plataforma institucional para la seguridad y justicia. | Atender 3.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | $ 0 | $ 246 | $ 0 | $ 246 | $ 492 | % |
| Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | $ 246 | $ 0 | $ 246 | $ 0 | $ 492 | % |
| Suministrar 1 dotación tecnológica a organismos de seguridad. | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.349 | $ 1.349 | % |
| Suministrar 1 dotación logística a organismos de seguridad. | $ 0 | $ 0 | $ 1.000 | $ 0 | $ 1.000 | % |
| **PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.** | | | | | | | |
| Movilidad segura, sostenible y accesible. | Intervenir 11.000 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | $ 1.294 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 1.294 | % |
| Intervenir 2.000 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | $ 758 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 758 | % |
| Intervenir 4.8 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 4.209 | $ 4.209 | % |
| Intervenir 1.600 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. | $ 0 | $ 1.553 | $ 0 | $ 0 | $ 1.553 | % |
| **PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.** | | | | | | | |
| Gobierno Abierto. | Realizar 1 rendición de cuentas anuales. | $ 30 | $ 30 | $ 30 | $ 30 | $ 120 | % |
| Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad. | Intervenir 4 sedes de salones comunales. | $ 200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 200 | % |
| Construir 2 sedes de salones comunales | $ 765 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 765 | % |
| Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | $ 238 | $ 238 | $ 238 | $ 238 | $ 952 | % |
| Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | $ 765 | $ 784 | $ 790 | $ 800 | $ 3.139 | % |
| Gestión pública local. | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | $ 3.700 | $ 3.800 | $ 3.900 | $ 4.000 | $ 15.400 | % |
| Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. | $ 352 | $ 377 | $ 409 | $ 446 | $ 1.584 | % |
| **TOTAL RECURSOS** | | **$ 27.016** | **$ 27.845** | **$ 28.725** | **$ 29.638** | **$ 113.225** | **%** |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Artículo 70. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

Como mecanismos de coordinación interinstitucional, la Administración Local articulará su trabajo con las entidades competentes, a fin de generar estrategias que contribuyan al cumplimiento de las acciones priorizadas por la comunidad mediante los encuentros ciudadanos y la concertación de los prepuestos participativos. Adicionalmente, se tiene previsto el cumplimiento de los Lineamientos de Política para las Líneas de Inversión Local 2021-2024 y Presupuestos Participativos, adoptados y aprobados por el Confis Distrital.

**Artículo 71. Ejecución.**

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Artículo 72. Anexos.** Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA PUENTE ARANDA:

1. ElDocumento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
2. El Acta de acuerdos participativos No. 1 para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
3. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del**

**mes de septiembre de dos mil veinte (2020).**

**Cordialmente**

**XXXXX**

Presidente - JAL

**XXXXXX**

Secretario – JAL

**Sancionado en Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del**

**mes de septiembre de XXX de dos mil veinte (2020).**

**EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA**

Alcalde Local (e) de Puente Aranda